



# Firmado el convenio METAL 2012-2016

## Los Incrementos salariales son:

Año 2014: 0.75%

Año 2015: 0.75%

Año 2016: 0.75% + Revisión máximo 1.25%

## Prima de convenio

Los trabajadores de alta en la empresa a la fecha de la firma del convenio, cobrarán una prima de **100 €** antes del 24 de Junio.

## Nuevo sistema de clasificación por grupos

Las categorías se transforman en grupos profesionales, según lo establecido en el Acuerdo del Sector del Metal, de acuerdo con sus tareas, funciones y formación.

El nuevo sistema de clasificación garantiza a todos los trabajadores los salarios convenio que venían cobrando, y a los Especialistas un pequeño aumento. Habrá solo un salario por cada grupo, excepto el Grupo 5 que mantiene dos salarios, equivalentes a los Oficiales de 1ª y Oficiales de 2ª.

*Un trabajador que actualmente tiene un salario convenio de 18.000 €, y con el cambio el salario de grupo fueran 17.000 €, él cobrará 17.000 € de salario grupo, mas 1.000 € de complemento ex-categoría.*

**Antigüedad** se mantiene hasta un máximo de dos quinquenios. Todo lo que supere los dos quinquenios de antigüedad, se cobrará en un plus ex-antigüedad.

*Un trabajador con 15 años de antigüedad, cobrará 10% de antigüedad y 5% en el plus ex-categoría.*

**Por la congelación de la antigüedad** se incrementaran las tablas salariales:

Año 2014: 1%

Año 2015: 1%

Año 2016: 1%